

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017 – 00620 00

De acuerdo con la documental aportada al plenario, el Despacho
RESUELVE:

1.- **Por secretaría remítase al apoderado de la señora Elvia Patricia Arias Castaño, copia de la providencia de fecha 16 de septiembre de 2020, por medio de la cual se rechazó la solicitud de nulidad por ésta formulada.**

2.- Cumplidos los requisitos de que trata el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder presentada por Dr. Oscar Javier Téllez Segura en calidad de apoderado de la parte actora.

Con todo habrá de tenerse en cuenta que dentro del presente asunto ya se profirió sentencia que puso fin a la instancia.

3.- Tener por agregada al protocolo la comunicación de fecha 28 de septiembre de 2020, remitida por el Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 125 del 16 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef00b146b17e654bc89aaad9177a57a0e28faf54dd156010928ac27bb40c94e2**

Documento generado en 15/09/2021 05:48:57 a. m.